



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RÍO UBIERNA

El expediente número 171/2019 de modificación presupuestaria número 5/2019, a través de suplemento de crédito del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna para el ejercicio 2019 queda aprobado definitivamente, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	44.404,77
9.	Pasivos financieros	19.174,67
	Total aumentos	63.579,44

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	63.579,44
	Total aumentos	63.579,44

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171, en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 2 de julio de 2019.

El Alcalde,  
Jose M.<sup>a</sup> del Olmo Arce